**Notificación previa de una concentración**

**(Asunto M.9299 — Discovery/Polsat/JV)**

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2020/C 234/05)

1. El 7 de julio de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Discovery Communications Europe Limited («Discovery», Reino Unido), perteneciente a Discovery Inc. («Discovery Group», Estados Unidos),

— Cyfrowy Polsat SA («Polsat», Polonia), bajo el control de Zygmunt Solorz.

Discovery y Polsat adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de una empresa en participación de nueva creación («empresa en participación», Polonia).

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Discovery: empresa de medios de comunicación que pertenece al grupo mundial Discovery, que produce canales de televisión y ofrece contenidos de televisión a través de múltiples plataformas de distribución, incluidas plataformas lineales de televisión tanto de pago como en abierto, y diversas plataformas de distribución digital en todo el mundo. Discovery opera en Polonia a través de su participación mayoritaria en TVN, grupo polaco de medios de comunicación y entretenimiento, que difunde una serie de canales de televisión en Polonia y distribuye los canales Discovery y Eurosport.

— Polsat: operador de una plataforma de televisión digital de pago por satélite y emisor de canales de televisión. Polsat también ofrece servicios de vídeo a la carta y otros servicios como la plataforma Ipla.

La empresa en participación explotará un servicio de vídeo a la carta de transmisión libre en Polonia y en otros Estados miembros. El nuevo servicio incluirá producciones locales facilitadas por Discovery y Polsat, contenidos televisivos adquiridos y nuevas series polacas encargadas específicamente por la nueva entidad. La plataforma de la empresa en participación también podrá distribuir los canales de televisión de las empresas matrices y de terceros.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9299 — Discovery/Polsat/JV

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË